

Año 1.957. =

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.

Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI

Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO

Registro N° 941

CERTIFICO: que la presente fotocopia
es fiel reflejo de su original que tengo
a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO

Y

ESCRIBANO PUBLICO

REG N° 15

N° 512. =

Folio 956 Y SIGUIENTES CIVIL. =

ESCRITURA..... TRANSCRIPCION..... CABALLEROS..... PROTOCOLIZACION DE.....
* SUNCION PARA *

OTORGADO POR... ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.

A FAVOR DE.....

EUGENIA.....

OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ

Fecha: 2024.04.01
15:18:56 -04'00'

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625

228 623 -223 201

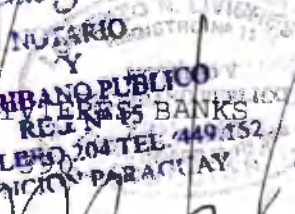
Fax N° 493 205



CERTIFICO que la presente es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CD. S. T. E.

de Gualea (h)

SERIE AD



3212842

ESCRIBANO : LORENZO NICOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILEÑA 204
REGISTRO : 0011

ESCRIBANO PUBLICO
REYES BANKS
ABOLLEDO 204 TEL. 449.152
ASUNCION PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 NUMERO QUINIENTOS DOCE.- En la Asunción del Paraguay, a los
 2 diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cin-
 3 cuenta y siete, ante mi: Doctor Lorenzo N. Livieres, Notario y
 4 Escribano Público, comparece el Doctor Mariano Luis Lara Cas-
 5 tro, casado, paraguayo, mayor de edad, votó en la mesa nº 14
 6 del distrito de la Catedral, libreta vial nº 15-1219, Teniente
 7 de Reserva, domiciliado en la casa nº 436 de la calle Nuestra
 8 Señora de la Asunción, de esta vecindad, hábil, de mi conoci-
 9 miento; doy fé.- Concorre al acto en nombre y representación de
 10 la Asociación Civil Denominada "Asociación de Hijas de la Cari-
 11 dad de San Vicente de Paul" en ejercicio de la autorización
 12 especial que consta en el acta a transcribirse.- Y dice: Que
 13 solicita del Escribano autorizante la transcripción y protoco-
 14 lización en este Registro del acta Nº 1 de constitución de la
 15 nombrada entidad, y para el efecto me presenta el Libro de
 16 Actas respectivo, en el que de fojas uno a la nueve obra el
 17 acta en referencia, que transcripta in extenso dice así: "Acta
 18 Nº 1.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del
 19 Paraguay a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil
 20 novecientos cincuenta y siete siendo las ocho horas, reunidos
 21 en la sede del Colegio de la Providencia calle Coronel Bogado
 22 esq. Iturbe a iniciativa de la Rda. Madre Visitadora Sor Natha-
 23 lia Marie Adriene Aucey las siguientes personas Sor María En-
 24 carnación Ayala Rojas, Sor Catalina Margarita Haretche, Sor
 25 Herminia Mortola, Sor María del Pilar Cassanello, Sor María

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO
DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:19:34 -04'00'

1 Criespi, Sor Crescencia Agüero, Sor Delfina Boggino, Sor Elsa
2 Maricevich, Sor Magdalena Feltes con el objeto de constituir
3 una entidad civil, revistiendo de carácter legal a la asocia-
4 ción religiosa existente de hecho en la República desde el ocho
5 de Junio de 1880 resolvieron después de deliberar detenidamente
6 la constitución de la entidad civil Asociación de Hijas de la
7 Caridad de San Vicente de Paul como lo hacen que se registrá por
8 los estatutos que se adoptan y que se inserten seguidamente.-

9 Art. 1º.- Constituyese una entidad civil denominada "Asociación
10 de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul".- Art. 2º.- El
11 domicilio legal de la entidad, será la ciudad de Asunción, pero
12 podrán crearse dentro del territorio de la República del Para-
13 guay, como fuera de él, tantas filiales o establecimientos
14 como pueda sostener la Asociación que se crea por este acto, y
15 lo disponga el Consejo Directivo.- Art. 3º.- Su objeto primor-
16 dial será la beneficencia pública y la caridad cristiana me-
17 diante la prestación de servicios de sus asociadas en Asilos,
18 Hospitales, Manicomios, Lazaretos y otras entidades públicas o
19 privadas.- La enseñanza religiosa y la docencia en general,
20 mediante el establecimiento de Colegios de primera y segunda
21 enseñanza para niñas pobres, huérfanas recogidas y desamparadas
22 internas o externas, y para educandas de posición y solvencia
23 económica que deseen acogerse a los beneficios de la
24 Instrucción que se imparte y que concurren a su sostenimiento
25 mediante el pago de cuotas mensuales.- Art. 4º.- Forman parte

a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

SERIE AD



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
REGISTRO Nº 11

Nº 3212843

ESCRIBANO : LORENZO ESCOBAR
LOCALIDAD : ASUNCION REG Nº 15
DIRECCION : AVDA. CABRERA Nº 289
REGISTRO : 0011 ASUNCION PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA OLMEDO
DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:21:01 -04'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 de la entidad civil que se constituye y son miembros de hecho,
2 todas las integrantes de la comunidad religiosa de las Hijas de
3 la Caridad de San Vicente de Paul, residentes en el país con la
4 sola formalidad de firmar el acta de constitución.- Art. 59.-
5 De acuerdo con las directivas é instrucciones de la Rda. Herma-
6 na Superiora se gobernará cada una de las casas que están a
7 cargo de la comunidad religiosa y que entran por la presente a
8 formar parte de la Asociación.- El Consejo Directivo podrá
9 pedir al concurso de sus asociadas y encargarles el cumplimien-
10 to de misiones específicas realizando rotaciones dentro de su
11 personal para el mejor cumplimiento de sus fines.- Art. 69.-
12 Los Miembros de la Asociación declaran aceptados estos estatu-
13 tos y renuncian expresa y categorioamente a toda remuneración
14 particular por los servicios prestados como también renuncian
15 de igual manera a todo derecho a los bienes presentes o futuros
16 de la Asociación para los casos de traslado, separación, fa-
17 llecimiento o cualquier otro. Las asociadas gozarán sin embargo
18 de la plenitud de los derechos civiles respecto de los bienes
19 propios no aportados a la comunidad, de los adquiridos poste-
20 riormente por donación o herencia y de aquellos cuya adminis-
21 tración se hubieren reservado expresamente.- Ar. 79.- El retiro
22 o la separación de una integrante de la Comunidad Religiosa de
23 las Hijas de San Vicente de Paul, trae aparejada la pérdida de
24 la calidad de Miembros de la Asocaición Civil que se constituye
25 por este acto sin derecho a reclamo alguno a la entidad.- Art.

es de...
3 mi... CONSTE
Vicente G... (h)
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
RIP... N° 13
CABALLERO 204 TEL. 449.152
ASUNCION PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:21:52 -04'00'

80.- La Asociación de Hijas de San Vicente de Paul, será gober-
nada y dirigida por un Consejo Directivo compuesto de una Pre-
sidenta, una Vice Presidenta, una Secretaria, una Tesorera y
dos Vocales, elegidas por Asamblea General Ordinaria cada seis
años por simple mayoría de votos.- Art. 90.- Para los casos de
separación, traslado, inhabilidad, renuncia o muerte de la
Presidenta y de la Vice, solo una Asamblea General Extraordina-
ria podrá nombrarle sucesora. En los demás la Vice sucede a la
Presidenta y esta o aquella en defecto de la primera podrá por
si sola hacer designaciones para cubrir las vacantes de los
cargos superiores sometiendo al Consejo Directivo para su
ratificación.- La Presidenta o la Vice y dos Miembros hacen
quorum legal porque las dos primeras tienen doble voto.- Art.
100.- La Presidenta es la representante legal de la entidad
civil "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de
Paul" y con el acuerdo del Consejo Directivo podrá hacer uso de
la firma social.- Por ausencia, renuncia, incapacidad o muerte
de la Presidenta, la Vice Presidenta asume de pleno derecho las
funciones de aquellas con todas sus prerrogativas.- Art. 110.-
La Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul podrá
adquirir bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y accio-
nes o derechos y cualquier otra cosa que represente valor, por
compra, permuta, cesión, legado, donación, prescripción, puede
enagenarlos a título oneroso o gratuito en la misma forma.-
Contraer préstamos de instituciones públicas o privadas tanto

es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.



Vicente Gadea (h)

3212792

SERIE AD

ESCRIBANO : LORENZO NI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASIL 1190/1191
REGISTRO : 0011

ESCRIBANO PUBLICO
RE. N° 15
ASUNCION PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA
OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:22:42 -04'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. personales como reales.- gravar sus bienes en Hipoteca y reali-
 2. zar igualmente cualquier convención lícita que convenga a sus
 3. intereses y esté dentro de sus fines sociales.- Art. 129.- Cada
 4. seis años en el mes de Abril se reunirá una Asamblea General
 5. Ordinaria para proceder a la renovación de Consejo Directivo c
 6. a su reelección. Con el fin de conocer el estado de la entidad
 7. se procederá en la ocasión a la lectura de la memoria y a la
 8. presentación del correspondiente balance por el ejercicio que
 9. fenece por la comisión cesante.- Art. 130.- Los bienes de la
 10. Asociación están constituidos por las acciones y derechos que
 11. la misma tiene a los inmuebles que forman las diez fracciones y
 12. hacen un solo cuerpo con lo en ella clavado y plantado, donde
 13. está instalado el Colegio de la Providencia desde 1890 y de
 14. todos los bienes que por cualquier título válido puede adquirir
 15. en el presente o en el futuro y que convenga a sus intereses.-
 16. Art. 140.- Los presentes estatutos solo podrán ser modificados
 17. o reformados por una Asamblea General convocada expresamente
 18. para dicho objeto y por mayoría absoluta de los miembros pre-
 19. sentes. El quorum legal será el de la mitad más uno para entrar
 20. a sesionar del total de firmantes del acta de constitución.-
 21. Art. 150.- En caso de disolución de la entidad, sus bienes
 22. pasarán a la Iglesia Católica Apostolica Romana. Quedarán a
 23. cargo del Arzobispado de Asunción los que se encuentren en la
 24. Capital y su jurisdicción. Los que estuvieren en el interior a
 25. cargo de las respectivas sedes Episcopales a cuya jurisdicción

es fiel reflejo de su original que
a mi vista CONSTE.

Vicente Gudea (h)
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 15
CABALLERO 204 TEL. 449
ASUNCION PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:23:05 -04'00'

corresponda por su ubicación. Durante los primeros diez años
será con caracter de usufructo, y si pasada dicho término, no
hubiera el propósito de reconstituirla o no fuera posible su
funcionamiento pasarán a perpetuidad o dominio definitivo de
las antedichas.- Leídos y aprobados que fueron estos Estatutos
se resolvió su protocolización y se designó al Sr. Presidente
de la Corporación de Abogados y Escribanos Católicos del Para-
guay Dr. Mariano Luis Lara Castro para elefeto y para que
gestione el reconocimiento de la personeria jurídica ante el
Superior Gobierno de la Nación.- Finalmente fué elegido por
seis años el Primer Consejo Directivo que quedó integrado de la
siguiente manera: Presidenta: Sor Nathalie Marie Adriene
Aucey.- Vice Presidenta: Sor María Encarnación Ayala Rojas.-
Secretaria: Sor Catalina Margarite Haretche.- Tesorera: Sor
Herminia Mortola.- Vocal: Sor María del Pilar Cassanello.-
Vocal: Sor Cresencia Agüero.- Leída y ratificada suscriben la
presente Acta.- Sor Nathalie Marie Adrienne Aucey.- Sor Maria
Encarnación Ayala Rojas.- Sor Catalina Margarita Haretche.- Sor
Maria Crispi.- Sor Cresencia Agüeri.- Sor Maria del Pilar
Cassanello.- Sor Delfina Boggino.- Sor Herminia Mórtola.- Sor
Elsa Marioevich Fleitas".- Es copia fiel, doy fé.- De acuerdo a
lo solicitado queda transcripta y protocolizada el acta de
referencia y elevada a escritura pública para los fines que
hubiere lugar en derechos.- En su testimonio previa lectura y
retificación así otorga y firma ante mi y los testigos que



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



3245087

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390
REGISTRO : 0011

1. también leyeron esta escritura y quienes fueron don César Alva-
2. rez Gaona y don Antonio Ibañez, vecinos, hábiles, de mi conoci-
3. miento; doy fé.- Sigue a la del folio setecientos cincuenta y
4. ouatro y siguientes.- Fdo. Mariano Luis Lara Castro.- Tgo.
5. César Alvarez.- Antonio Ibañez.- Ante mi: Lorenzo N. Livieres.-

6. Hay un sello.-----

CERTIFICO: que la presente copia
es fiel reflejo de su original que tengo
a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO

Y

ESCRIBANO PUBLICO

REG N° 13

CABALLERO 204 TEL. 449.152
ASUNCION PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

EUGENIA

OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por

EUGENIA OLMEDO DIAZ

Fecha: 2024.04.01

15:23:29 -04'00'

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE



Nº 3150221

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 0011

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 512.-
folio 956 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL
Sección "7" del Registro Notarial Nº 11
con asiento en ASUNCION.-
y autorizada por LORENZO N. LIVIERES
en el carácter de NOTARIO TITULAR de dicho Registro,
expido esta OCTAVA copia para LA PARTE INTERESADA.-----
----- a los 4 (CUATRO) días del mes
de MARZO del año 2.009 (DOS MIL NUEVE).-

CERTIFICO: que la presente foto
es fiel reflejo de su original que tengo
a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO

Y

ESCRIBANO PUBLICO

REG Nº 15

CABALLERO 204 TEL. 449.157

ASUNCION PARA 377

EUGENIA

OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:23:59 -04'00'

[Handwritten signature]
[Circular stamp]
[Handwritten signature]
[Circular stamp]
TO 2418937
04/03/09

ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE
SAN VICENTE DE PAUL

NO DE ENTRADA 1964562
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION REGISTRACIONES

Inscrito bajo el N° 247 de 2992

Serie D

Asunción, 4 de Marzo de 2007

[Handwritten Signature]
RODOLFO ESPINOLA
Operador

[Handwritten Signature]
Jefe



CERTIFICO: que la presente fotocopia
es fiel reflejo de su original que tengo
a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG N° 15
CABALLERO 204 TEL. 449.157
ASUNCION PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:24:23 -04'00'

Decreto N.º 34.443.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".-

Asunción, Junio 23 de 1.958.-

V I S T A: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 22 de Mayo del cte. año (Expte. N.º 1190) por el señor Mariano Luis Lara Castro, en representación de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Políticos y Sociales del Ministerio del Interior

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1.º.-Apruébanse los estatutos sociales de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", y autorizase el funcionamiento de la misma en carácter de Persona Jurídica de conformidad a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de don Lorenzo N. Livieres, en fecha 16 de Diciembre de 1.957.-

Art. 2.º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.-
Edgar L. Insafrán.-

Es copia.-

FRANCISCO MAYANS
Jefe Sec. Archivo y Exped.-

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es fiel del original.

EUGENIA MARI BUSTO OJAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N.º 743
C.A. DOMINICANA 981
CALLE 212.103
MUNICIPIO - PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA
OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:24:46 -04'00'

Año : 2014.-

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA OLMEDO
DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:25:37 -04'00'

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

N° 10.- CIVIL "A".-

Folio 55 Y SIGUIENTES.-

ESCRITURA TRANSCRIPCION DE ACTA:

OTORGADO POR ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAU.

A FAVOR DE

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel y fiel de
original.

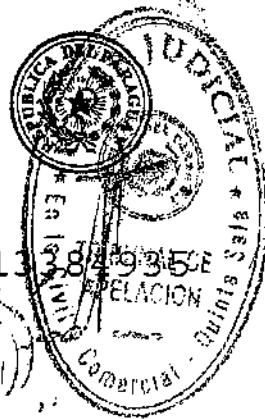
STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 981
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE DC



Nº 11384935E

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

Carada

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2014.04.01
15:26:09 -0400

PARA REGISTROS PÚBLICOS

circulo

1. // -MERO DIEZ.- Transcripción de Acta: En la Asunción

2. Asociación Hijas de la Caridad de San del Paraguay, a

3. Vicente de Paul.----- los catorce -

4. días del mes de Agosto del año dos mil catorce, ante mí: LOREN-

5. ZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este

6. Registro Nº 11, comparece: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, para-

7. guaya, célibe, mayor de edad, domiciliada a los efectos de este

8. acto jurídico en la casa nro. 1042 de la calle San Miguel;

9. hábil, de mi conocimiento; doy fe.- Sor MARIA ELISA ORTIZ BENI-

10. TEZ concurre en nombre y representación de la entidad denomina-

11. da "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", con

12. RUC Nº 80013995-0, en su carácter de Presidenta del Consejo

13. Directivo de la misma.- La constitución de la entidad, su nom-

14. bre, fines, domicilio, facultades del Consejo Directivo, siste-

15. ma de administración y demás circunstancias constan en el Acta

16. de Fundación de fecha 16 de Octubre de 1.957, protocolizada por

17. escritura pública nro. 512 de fecha 16 de Diciembre de 1.957,

18. autorizada por el Escribano Público Dr. Lorenzo N. Livieres, a

19. folios 956 y siguientes del Registro de Contratos Civiles hoy a

20. mi cargo.- Dichos Estatutos fueron aprobados y reconocida la

21. personería jurídica de la misma por Decreto Nº 34.442 del P.E.

22. de la Nación de fecha 28 de Junio del año 1.968.- La designa-

23. ción de Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ en el carácter invocado

24. consta en el Acta Nº 208 de Asamblea Ordinaria de la entidad de

25. fecha 30 de Abril del 2.009, obrante a folios 84 del Libro de

ASUNCION 241

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

STELLA MARIE BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA
OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:26:47 -04'00'

1. Actas respectivo, que omito reproducir en la presente por te-
2. nerla transcripta en su parte pertinente en la escritura públi-
3. ca nro. 42 de fecha 15 de Mayo del 2.010, autorizada por mí, a
4. folios 184 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales
5. "A" a mi cargo.- De la exactitud de lo que precede; doy fe.- Y
6. Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ en la representación invocada,
7. dice: Que solicita del autorizante la transcripción en este
8. Registro de Acta Nº 215 del Consejo Directivo de la entidad de
9. fecha 12 de Agosto del 2.014, obrante a folios 100 y sgtes. del
10. Libro de Actas respectivo, que para el efecto me exhibe y co-
11. piada dice así: "Acta Nº 215. En la ciudad de Asunción, capital
12. de la República del Paraguay, en la casa Provincial de las
13. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, sito en la calle
14. San Miguel Nº 1042, siendo las 10:00 horas del día 12 de Agosto
15. del año 2.014, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de
16. la Asociación Civil "Hijas de la Caridad de San Vicente de
17. Paul", cuyos miembros están bajo la dirección de la Presidenta
18. del Consejo Directivo, Sor María Elisa Ortiz Benítez, para
19. tratar la creación de una unidad independiente por apertura del
20. RUC para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Pre-
21. via deliberación se resuelve que la Asociación Hijas de la
22. Caridad de San Vicente de Paul, decide la creación de una uni-
23. dad independiente exclusivamente para el cumplimiento de las
24. obligaciones tributarias provenientes de la ley 2421/04 de
25. Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal. Visto: Que



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DC



ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390
REGISTRO : 11

Ciudad

1. La Resolución Nº 929/05 de la Subsecretaría de Estado de Tribu-

2. tación posibilita la inscripción independiente a las unidades o

3. divisiones internas de entidades en el RUC con la misma perso-

4. nería jurídica de la entidad. Por lo tanto, La Presidenta de la

5. Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, con

6. auencia del Consejo Directivo Resuelve, Art. 1º Aprobar la

7. organización de la Asociación de Hijas de la Caridad de San

8. Vicente de Paul exclusivamente para el cumplimiento de sus

9. obligaciones fiscales, y para lo que hubiere lugar. Art. 2º

10. Pedir a la Subsecretaría de Estado de Tributación la asignación

11. de un RUC independiente para cada unidad citada a continuación:

12. 1. Asociación Hijas de la Caridad - Hogar Medalla Milagrosa. 2.

13. Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guar-

14. dería y Jardín Nº 282 "Los Pequeñitos de Jesús". 3. Asociación

15. Hijas de la Caridad - Hogar Juan Pablo II. 4. Asociación Hijas

16. de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención Indígena. 5.

17. Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapeguá - Asociación de

18. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 6. Hogar Santa

19. Luisa de Marillac - Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

20. Art. 3º Autorizar a las unidades responsables para la apertura

21. del RUC en forma independiente bajo la personería jurídica de

22. la Asociación de la Caridad de San Vicente de Paul. Art. 4º

23. Designar a las Hermanas 1. Olga Martha Fortlage Machuca con

24. Nº 229.527 y Elfriede Schnell con C.I. Nº 154.586, como

25. responsables de Asociación Hijas de la Caridad - Hogar Medalla

PARA REGISTROS PÚBLICOS

original / copia

CERTIFICO Que la presente fotocopia es fiel al original.

STELA MARI BUSTO
NOTARIA Y ESCRIBANA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA
TEL-FAX 2221215
ASUNCION

CURTIECO: Que la presente copia es reflejo fiel del original.

EUGENIA
OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA OLMEDO
DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:28:05 -04'00'

STELA MARI EUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

1. Milagrosa. 2. Victorina Bogado Mendez con C.I. Nº 369.804 y
2. Pablina Díaz Penayo con C.I. Nº 1.726.424, como responsables de
3. Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente Paul - Guardería
4. y Jardín Nº 282 "Los Pequeñitos de Jesús". 3. Sofia Teresa Hanc
5. Chimileski con C.I. Nº 2.284.272 y Emilia Natalia Avala con
6. C.I. Nº 3.988.384 como responsables de Asociación Hijas de la
7. Caridad - Hogar Juan Pablo II. 4. Candelas Camarero con C.I.
8. 1.122.629 y Zulma Orzusa con C.I. Nº 2.382.082, como
9. responsable de Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de
10. Paul - Atención Indígena. 5. Elena Svarcas Enciso con C.I. Nº
11. 186.703 y Juana María Araujo Miranda con C.I. Nº 1.073.576,
12. como responsables de Hogar de Ancianos de la ciudad de
13. Carapeguá - Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de
14. Paul. 6. Candelas Camarero con C.I. Nº 1.122.629 y Deolidia
15. Fernández con C.I. Nº 813.618 como responsables del Hogar Santa
16. Luisa de Marillac - Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
17. Art. 5º Aprobar la creación de otras entidades independientes,
18. en cuanto al registro único de Contribuyente (RUC), para la
19. mejor organización y administración de las mismas, si así lo
20. amerita la Obra. No habiendo otro punto a tratar se da por
21. finalizada la sesión en el día y fecha señalada, siendo las 12
22. horas, firmando los presentes. Hay tres firmas ilegibles y un
23. sello".- Es copia fiel; doy fe.- De acuerdo a lo solicitado
24. queda transcripta en este Registro el Acta de referencia para
25. los fines que hubiere lugar en derecho. Léidale por mí esta



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DC



ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390
REGISTRO : 11



N°

133849

17

ASUNCION

CHINA

PARAGUAY

Handwritten note: Análisis

1. escritura a la compareciente ésta ratifica todo lo expresado
 2. en ella y en consecuencia la otorga y suscribe ante mí. Doy fe
 3. de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante.
 4. Sigue a la del folio cincuenta y uno y siguientes.-

5.
 6. *[Handwritten signature]*

7. *[Handwritten signature]*

8.
 9. CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de original.
 10. *[Handwritten signature]*



11. **STELA MARI BUSTO OTAZI**
 NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
 REGISTRO N° 743
 RCA DOMINGANA 961
 EL-FAX: 212.105
 ASUNCION - PARAGUAY

14. **EUGENIA OLMEDO DIAZ**
 Firmado digitalmente por EUGENIA OLMEDO DIAZ
 Fecha: 2024.04.01 15:29:23 -04'00'

PARA REGISTROS PÚBLICOS
[Handwritten note:] documentos y sus te

15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 4805657

SERIE AU

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 10.-
folio 55 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-
Sección " A " del Registro Notarial Nº 11.-
con asiento en ASUNCION.-
y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-
----- a los CATORCE.- días del mes
de AGOSTO.- del año DOS MIL CATORCE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OSAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 881
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

EUGENIA
OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01 15:29:48
-04'00'



AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

Escribano Público y Abogado

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS N° 386

ESCRITURA DE: ESCRITURA COMPLEMENTARIA.-

OTORGADO POR:

A FAVOR DE: ASOCIACION DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE

DE PAUL.-

N° 47.COM"BI"

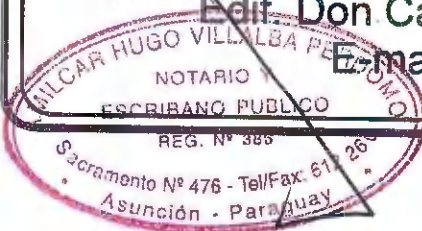
AÑO: 2023.-

QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España

Edif. Don Carlos - Oficina 2B - Tel.: 612 260 - 612 599

E-mail: escribania.villalba@hotmail.com





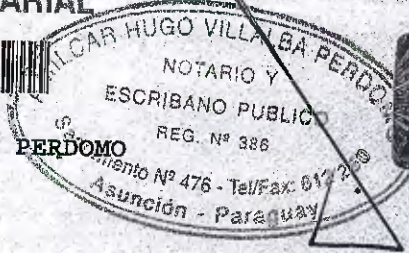
CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 386

Nº000144927

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD ASOCIACION DE

1. LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- ESCRITURA PUBLICA
 2. NUMERO CUARENTA Y SIETE (47). -----

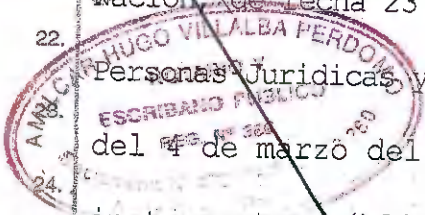
3. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los
 4. veintisiete dias del mes de marzo del año dos mil veintitres, ante mí:

5. **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO**, Escribano Público y Abogado, Titular del
 6. Registro Número trescientos ochenta y seis, comparece, Sor **MARIA ELISA**
 7. **ORTIZ BENITEZ**, paraguaya, célibe, mayor de edad, con cédula de identidad
 8. número 489.900, domiciliada a los efectos de este acto juridico en la
 9. casa número 1042, de la calle San Miguel, de esta capital; La
 10. compareciente es mayor de edad, capaz, doy fe.- Sor **MARIA ELISA ORTIZ**

11. **BENITEZ**, concurre al acto en nombre y representación de la "**ASOCIACION**
 12. **HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**", RUC.80013995-0, en su
 13. carácter de Presidente del Consejo Directivo, electa por Acta de
 14. Asamblea Ordinaria N°229, de fecha 29 de noviembre del 2019; La
 15. constitución de la entidad, su nombre, fines, domicilio, facultades del
 16. Consejo Directivo, sistemas de administración y demas circunstancias
 17. constan en el Acta de Fundación, protocolizada por escritura pública N°
 18. 512, del 16 de diciembre de 1.957, autorizada por el Escribano Lorenzo

19. **Divieres**, folios 956 y sgtes. Los estatutos fueron aprobados y
 20. reconocida la Personería Juridica por Decreto N°34.442, de P.E. de la
 21. Nación, de fecha 23 de junio del año 1968; Inscripta en el Registro de
 22. Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°247, folio 2992, Serie "D"
 23. del 4 de marzo del 2009; Omito la trascripción de los mencionados
 24. instrumentos públicos por dejar agregada a mi protocolo, una copia
 25.

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA A LA VISTA. CONSTE.



auténtica de los mismos, como formando parte de esta escritura; Tambien
1. concurre por las filiales: 1) **ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD SAN**
2. **VICENTE DE PAUL-HOGAR SANTA LUISA DE MARILLAC**, RUC.80085734-8, con
3. domicilio en la Avenida Venezuela N°975, barrio Jara-Asunción, Depto.
4. Central; cuya misión es: Atención integral a niñas y jóvenes en
5. situación de peligro físico, moral, social y espiritual.- 2) **ASOCIACION**
6. **DE HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-ATENCION AL INDIGENA**, RUC.
7. 80085740-2, con domicilio administrativo en la casa San Miguel N°1042,
8. barrio Jara-Asunción-Depto. Central, domicilio misional, Ruta N°5, pozo
9. colorado-concepción; Dpto. Pte. Hayes; cuya misión es: la atención a
10. comunidades indígenas del Chaco-Paraguay, en situación de extrema
11. pobreza a fin de paliar las necesidades básicas de subsistencia y
12. dignificar a las personas a través de la evangelización.- 3) **ASOCIACION**
13. **DE HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-GUARDERIA Y JARDIN N°282 "LOS**
14. **PEQUEÑITOS DE JESUS"**RUC.80085432-2, con domicilio en la Avenida
15. Venezuela N°975, barrio Jara-Asunción-Depto. Central; cuya misión es
16. ayudar a las madres y padres trabajadoras en el cuidado y la formación
17. de sus hijos-hijas, en todos los aspectos y pueden así convertirse en
18. los hombres y mujeres que nuestro Paraguay necesita.- 4) **ASOCIACION DE**
19. **HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-HOGAR JUAN PABLO II**, RUC.
20. 80085392-0, con domicilio en la calle Bublin c/Inglaterra, N°2851-
21. Tablada Nueva-Asunción-Dpto. Central; cuya misión es encender la llama
22. de la esperanza y horizonte promisorio en aquellos ciudadanos que se
23. encuentran en situaciones desfavorables, brindando un espacio, tanto de
24. contención como de realización individual y comunitaria de la mano de la
25.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

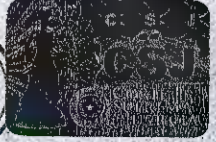
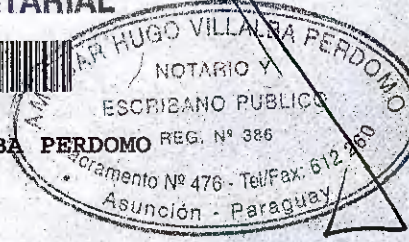


SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2023



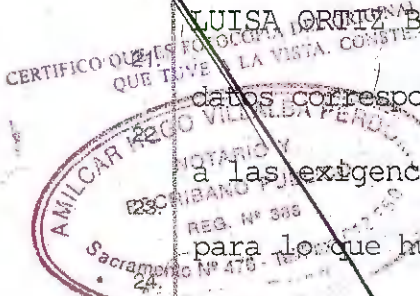
ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 386



N°000144928

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fe en la providencia divina.- 5) **ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-HOGAR DE ANCIANOS DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA. RUC. 80085437-3**, con domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia, casi Martin de Barua, N°615, de la ciudad de Carapegua-Depto. de Paraguari, cuya misión es: atención integral de los ancianos, ancianas, abandonados sin familias, sin recursos economicos, carentes de un hogar, etc. La misión de las hijas de la caridad en el hogar es lograr que estos ancianos y ancianas se sientan rodeados de afecto, cariño y las atenciones que requieran los adultos mayores.- 6) **ASOCIACION DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-HOGAR MEDALLA MILAGROSA, RUC.80085429-2**, con domicilio la Avda. Venezuela N°975, barrio Jara-Asunción, Depto. Central; cuya misión es: preparar a niñas y adolescentes en riego, para que afronten su futuro con dignidad y esperanza; Sor **MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ**, dice que solicita del autorizante la transcripción en este registro, del Acta N°248, de fecha 24 de marzo del año 2023, del Consejo Directivo de dicha entidad que dice: Acta N°248, del 24 de marzo del 2023, En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro dias de marzo del año 2023; en la casa provincial de las hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, cuyos miembros están bajo la dirección de la Presidenta del Consejo Directivo, Sor **MARIA LUISA ORTIZ BENITEZ**, para tratar cuanto sigue: Actualización de los datos correspondientes de las filiales a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de las autoridades administrativas, fiscales etc. Y para lo que hubiere lugar, se expone lo solicitado por la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, Instituto de Bienestar Social-MSP-



BS; al efecto se menciona, el nombre, el ruc, el domicilio y la misión

1. de cada filial: 1) **ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-**
2. **HOGAR SANTA LUISA DE MARILLAC**, RUC.80085734-8, con domicilio en la
3. Avenida Venezuela N°975, barrio Jara-Asunción, (Depto. Central; cuya
4. misión es: Atención integral a niñas y jóvenes en situación de peligro
5. físico, moral, social y espiritual.- 2) **ASOCIACION DE HIJAS DE LA**
6. **CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-ATENCION AL INDIGENA**, RUC.80085740-2, con
7. domicilio administrativo en la casa San Miguel N°1042, barrio Jara-
8. Asunción-Depto. Central, domicilio misional, Ruta N°5, pozo colorado-
9. concepción; Dpto. Pte. Hayes; cuya misión es: la atención a comunidades
10. indígenas del Chaco-Paraguayo, en situación de extrema pobreza a fin de
11. paliar las necesidades básicas de subsistencia y dignificar a las
12. personas a través de la evangelización.- 3) **ASOCIACION DE HIJAS DE LA**
13. **CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL-GUARDERIA Y JARDIN N°282 "LOS PEQUEÑITOS DE**
14. **JESUS"** RUC.80085432-2, con domicilio en la Avenida Venezuela N°975,
15. barrio Jara-Asunción-Depto. Central; cuya misión es ayudar a las madres
16. y padres trabajadoras en el cuidado y la formación de sus hijos-hijas,
17. en todos los aspectos y pueden así convertirse en los hombres y mujeres
18. que nuestro Paraguay necesita.- 4) **ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD SAN**
19. **VICENTE DE PAUL-HOGAR JUAN PABLO II**, RUC. 80085392-0, con domicilio en
20. la calle Dublin c/Inglaterra, N°2851-Tablada Nueva-Asunción-Dpto.
21. Central; cuya misión es encender la llama de la esperanza y horizonte
22. promisorio en aquellos ciudadanos que se encuentran en situaciones
23. desfavorables, brindando un espacio, tanto de contención como de
24. realización individual y comunitaria de la mano de la fe en la
- 25.

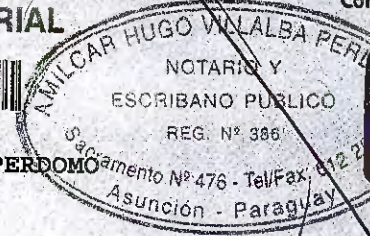


CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



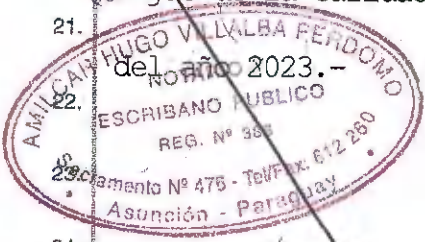
ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 386

Nº000144929

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. providencia divina.- 5) ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE
2. PAUL-HOGAR DE ANCIANOS DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA. RUC.80085437-3, con
3. domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia, casi Martin de Barua,Nº615,
4. de la ciudad de Carapegua-Depto. de Paraguari, cuya misión es: ción
5. integral de los ancianos, ancianas, abandonados sin familias, sin
6. recursos economicos, carentes de un hogar, etc.La misión de las hijas de
7. la caridad en el hogar es lograr que estos ancianos y ancianas se
8. sientan rodeados de afecto, cariño y las atenciones que requieran los
9. adultos mayores.- 6) ASOCIACION DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE
10. DE PAUL-HOGAR MEDALLA MILAGROSA, RUC.80085429-2, con domicilio la Avda.
11. Venezuela Nº975, barrio Jara-Asunción, Depto. Central; cuya misión es:
12. preparar a niñas y adolescentes en riezgo, para que afronten su futuro
13. con dignidad y esperanza; Es copia fiel del original que dejo agregado
14. al protocolo.- ENTERADA la otorgante de los términos de esta escritura,
15. manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes.- EN SU
16. TESTIMONIO previa lectura de viva voz a la compareciente de quien recibí
17. personalmente la declaración de voluntad, la firma por ante mí como
18. acostumbra hacerlo, de todo lo cual y del contenido de esta escritura,
19. doy fe.-Fdo: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ ante mi AMILCAR HUGO VILLALBA
20. PERDOMO esta mi sello.- Expido esta primera copia a la Asociación de las
21. Hijas de la Caridad San Vicente de Paul, a los veintisiete días de marzo
22. del año 2023.-
23. AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
24. ESCRIBANO PUBLICO
25. REG. Nº 386
26. Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 280
27. Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ESTE A LA VISTA. CONSTE.





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



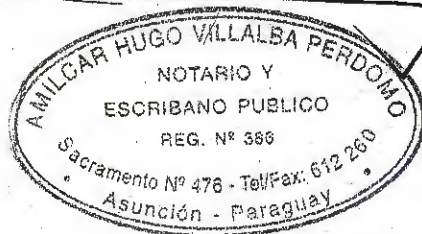
SERIE PJD-2023



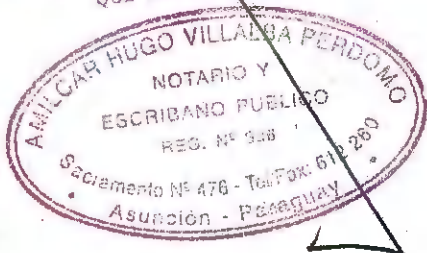
ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 386

Nº 000063688

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 47
 foio 168 y sgtes. del Protocolo de la División comercial
 Sección "B" del Registro Notarial Nº 386
 con asiento en ASUNCION
 y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA / ASOC. DE LAS HIJAS DE LA
CARIDAD SAN VICENTE DE P copia para VEINTISIETE
MARZO a los 2023.- días del mes
 de del año.



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-





Amilcar Hugo Villalba Perdomo

ESCRIBANO PÚBLICO Y ABOGADO

CERTIFICO: Que se halla en tramites de inscripción la escritura complementaria N°47, del 27 de marzo del 2023, por la cual se actualizan los datos correspondientes de las filiales a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de las autoridades administrativas, fiscales etc. y para lo que hubiere lugar.

Por lo solicitado por la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, Instituto de Bienestar Social-MSP-BS, en la ciudad de Asunción-Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete de marzo del año dos mil veintitres.-



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.





SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



N°000368662

1. ESCRITURA DE TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA QUE SOLICITA LA
 2. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO
 3. CINCUENTA Y TRES.- En la ciudad de Asunción capital de La República del
 4. Paraguay, el primer día del mes de setiembre del año dos mil veinte y
 5. tres, ante mí ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público,
 6. titular del Registro número seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor
 7. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, paraguaya, soltera, con cédula de identidad N°
 8. 489.900, domiciliada en la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La
 9. compareciente concurre al acto en nombre y representación de la
 10. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter
 11. de Presidente de la Institución. Dicha Asociación con RUC N° 80013995-0,
 12. fue constituida por escritura N° 12 de fecha 16 de diciembre del año
 13. 2017, pasada ante el Escribano Público Lorenzo Livieres de cuyo
 14. testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, en la
 15. sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 347, folio 2992,
 16. serie D del año 2009.- La compareciente dice: Que solicita de mí el
 Escribano Autorizante, la transcripción del Acta de Asamblea y siendo
 procedente lo solicitado paso a su transcripción: ACTA DE ASAMBLEA
 GENERAL EXTRAORDINARIA: En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes
 de agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Asamblea
 Extraordinaria los miembros de la "Asociación de Hijas de la Caridad de
 San Vicente de Paul": Hna. María Elisa Ortiz Benítez (Presidenta), Hna.
 María Dolores Yáñez Ortega (Tesorera), Hna. Zulma Estela Orzusa Cáceres
 (Vicepresidenta), Hna. Gilda González Bogado (Secretaria) Hna.
 Cantalicia Calastra Giménez (Vocal) sito en calle San Miguel N° 1042, a

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

1. los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.
2. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2.
3. Consideración de la modificación parcial del Estatuto de la Asociación
4. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 3. Elección de dos
5. miembros presentes en la Asamblea para firmar el acta. La Hna. María
6. Elisa Ortiz, en su carácter de Presidenta da apertura al acto con una
7. oración inicial, seguidamente **pasa a tratar el primer punto del orden**
8. **del día**, solicitando sea designada como Presidenta de la Asamblea y
9. sugiriendo la designación de la Hna. Gilda González Bogado como
10. Secretaria de la Asamblea, moción que es aprobada por unanimidad.
11. Seguidamente, se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**
12. manifestando la necesidad de revisar, actualizar y modificar el Estatuto
13. Social que rigen a la Asociación, de manera a cumplir con las exigencias
14. y normativas requeridas por las distintas Instituciones Públicas.
15. Específicamente las solicitadas por el Instituto de Bienestar Social
16. (IBS) para obtener la credencial de habilitación suministrada por la
17. Dirección de Registro de Entidades de Bien Social Sin Fines de Lucro, la
18. cual requiere que en el estatuto figuren, todos los datos
19. correspondientes a las filiales como ser nombre, RUC, domicilio y misión.
20. Luego de un breve debate, se resuelve aprobar por unanimidad la reforma
21. del Estatuto Social, y en ese sentido modificar los siguientes artículos:
22. **Art. 2°.-** La entidad fija su domicilio principal (Sede Central) en la
23. ciudad de Asunción - Capital de la República del Paraguay, sobre la
24. calle San Miguel N.º 1042 c/ Tte. Jara y Tte. Villamayor, Barrio Jara y
cuenta con las siguientes filiales: 1) Asociación de Hijas de la Caridad

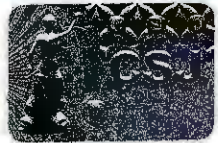


SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Escritor y Notario Público
Registro N° 634
Calle 752 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



N° 000368663

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de San Vicente de Paul - Hogar Santa Luisa de Marillac, RUC. 80085734-8
 2. con domicilio en la Avenida Venezuela Nº 975, barrio Jara - Asunción
 3. Depto. Central; cuya misión es: Atención integral a niñas y jóvenes en
 4. situación de peligro físico, moral, social y espiritual. 2) Asociación
 5. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención al Indígena
 6. RUC 80085740-2 con domicilio administrativo en la casa San Miguel Nº
 7. 1042, barrio Jara- Asunción, domicilio misional, Ruta Nº 5, Pozo
 8. Colorado- Concepción; Dpto. Pte. Hayes; cuya misión es: la atención
 9. comunidades indígenas del Chaco-Paraguayo, en situación de extrema
 10. pobreza a fin de paliar las necesidades básicas de subsistencia y
 11. dignificar a las personas a través de la evangelización. 3) Asociación
 12. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guardería y Jardín Nº
 13. 282 "los Pequeñitos de Jesús", RUC 80085432-2 con domicilio en la
 14. Avenida Venezuela Nº 975, barrio Jara-Asunción- Depto. Central; cuya
 15. misión es ayudar a las madres y padres trabajadores en el cuidado y la
 16. formación de sus hijos-hijas, en todos los aspectos y puedan así
 17. convertirse en los hombres y mujeres que nuestro Paraguay necesita. 4)
 18. Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Hogar Juan
 19. Pablo II, RUC 80085392-0, con domicilio en la calle Dublin c/ Inglaterra,
 20. Tablada Nueva - Asunción- Capital; cuya misión es encender la
 21. llama de la esperanza y horizonte promisorio en aquellos ciudadanos que
 22. se encuentran en situaciones desfavorables, brindando un espacio tanto
 23. de contención como de realización individual y comunitaria de la mano de
 24. la fe en la providencia divina. 5) Asociación de Hijas de la Caridad de
 25. San Vicente de Paul - Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapeguá. RUC

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Escritor y Notario Público
Registro N° 634
Calle 752 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

1. 80085437-3, con domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia, casi Martín
2. de Barua, Nº 615, de la ciudad de Carapeguá - Depto. De Paraguari, cuya
3. misión es: atención integral de los ancianos, ancianas, abandonados sin
4. familias, sin recursos económicos, carentes de un hogar, etc. La misión
5. de las hijas de la caridad en hogar es lograr que estos ancianos y
6. ancianas se sientan rodeados de afecto, cariño y las atenciones que
7. requieran los adultos mayores. 6) Asociación de Hijas de la Caridad de
8. San Vicente de Paul - Hogar Medalla Milagrosa, RUC 80085429-2, con
9. domicilio en la Avda. Venezuela Nº 975, barrio Jara-Asunción, Depto.
10. Central; cuya misión es: preparar a niñas y adolescentes en riesgo, para
11. que afronten su futuro con dignidad y esperanza. Así también podrán
12. crearse o modificarse dentro del territorio de la República del Paraguay
13. como fuera de él, tantas filiales o establecimientos como pueda
14. sostener la Asociación, previa aprobación del Consejo Directivo. **Art. 40.**

15. - Forman parte de la entidad civil que se constituye todas las personas
16. que sean debidamente aceptadas y aprobadas por el Consejo Directivo de
17. la comunidad religiosa de la Asociación Hijas de la Caridad de San
18. Vicente de Paul. **Art. 140.-** El presente estatuto solo podrá ser
19. modificado o reformado por una Asamblea Extraordinaria. Las Asambleas
20. Extraordinarias se podrán celebrar en primera convocatoria, con el
21. quórum legal requerido, que es la concurrencia de la mitad más uno de la
22. totalidad de los asociados debidamente inscriptos en el respectivo
23. registro de la Asociación o segunda convocatoria, una hora después de la
24. prevista, con cualquier número de miembros asociados presentes. Las
25. resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos, teniendo la

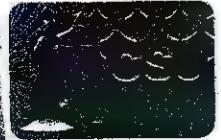




SERIE PJC-2023



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 Notario y Escribano Público
 Registro N° 634
 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 634

N°000368664

1. Presidenta el voto dirimente en caso de igualdad. Pasando al tercer
 2. punto del orden del día, se resuelve designar a las Hna. María Elisa
 3. Ortiz Hna. María Dolores Yáñez para que suscriban la presente acta., así
 4. como también a la Hna. María Elisa Ortiz para que tenga las facultades
 5. de gestionar la transcripción e inscripción de esta modificación en los
 6. Registros Públicos, pudiendo aceptar las modificaciones que fueren
 7. necesarias, suscribiendo los documentos públicos o privados que sean
 8. menester a ese objeto. No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11
 9. 00 hs, se da por terminada la asamblea previa lectura de su contenido,
 10. firmando de conformidad las autorizadas. Queda hecha la transcripción
 11. solicitada. Enterada la compareciente de los términos de la escritura
 12. solicitada y su conformidad y la acepta en todas sus partes. Leída y
 13. ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo, dejando constancia
 14. de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma.
 15. todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO: MARIA ELISA ORTIZ
 16. BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi sello.-
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Notario
 Albino Maria Doldan Riego
 Registro N° 634
 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

Nº 000221034

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 53.-

folio 108.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 634.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

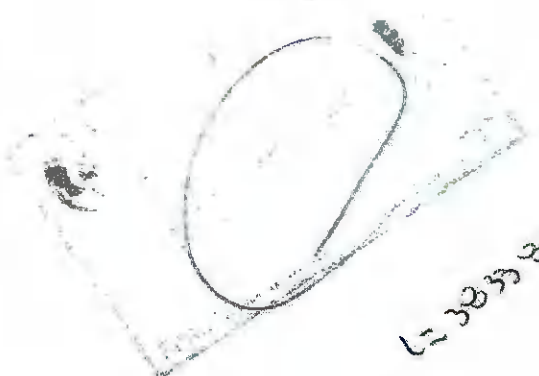
expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-

a los treinta y un dias días del mes

de agosto.- del año. 2023.-

[Handwritten signature]

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro 634
Colón 783 - Tel/Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



62-3833 8315 3

Con su Complementaria

DIRECCIÓN ORAL DE LOS REGISTROS Y TRÁMITE

SECCIÓN PERSONAS VARIAS Y COMERCIO

MATRÍCULA JURÍDICA N° 14237 Civil

ENTRADA N° 13446546 10:34:31

MODIFICACIÓN Asociación de Hijas

de la Cándida de San Vicente Paul

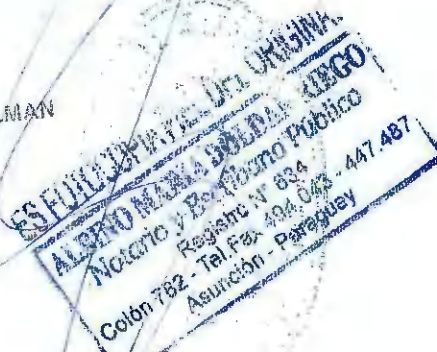
01 01

14/12/23

24/12/23


Claudia Romina Farias
D.C.R.P.

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DCRP


ESTADO PLURAL DE LA URUGUAYA
ALBERTO MARÍA SOLA ADEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 834
Colón 782 - Tel Fax: 444 043 - 447 487
Asunción - Paraguay



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : **ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO**
LOCALIDAD : **ASUNCION**
REGISTRO : **634**

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634 N° 000744127
Calle 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



1. ESCRITURA COMPLEMENTARIA QUE SOLICITA LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA
 2. CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO SESENTA Y CUATRO.- En la ciudad
 3. de Asunción capital de la República del Paraguay, a los diez días del
 4. mes de octubre del año dos mil veinte y tres, ante mí **ALBINO MARIA**
 5. **DOLDAN RIEGO**, Notario y Escribano Público, titular del Registro número
 6. seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor **MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ**,
 7. paraguaya, soltera, con cédula de identidad N° 489.900, domiciliada en
 8. la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La compareciente concurre al
 9. acto en nombre y representación de la **ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD**
 10. **DE SAN VICENTE DE PAUL**, e su carácter de Presidente de la Institución.
 11. dicha Asociación con RUC N° 80013995-0, fue constituida por escritura N°
 12. 512 de fecha 16 de diciembre del año 1957 pasada ante el Escribano
 13. Público Lorenzo Livieres, de cuyo testimonio se tomó razón en la
 14. Dirección de los Registros Públicos, en la sección Personas Jurídicas y
 15. Asociaciones, bajo el N° 247, folio 2992, serie D del año 2009. Omito su
 16. transcripción por tener copia a la vista y que agregada a este protocolo
 17. pasan a formar parte de la misma. La compareciente dice: Que por
 18. escritura N° 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, se formalizó una
 19. escritura de transcripción de acta en donde por un error involuntario no
 20. se consignó la totalidad del Artículo 149 y se consignó mal el número y
 21. fecha de la escritura de constitución y viene por este acto a corregir
 22. el N° de la escritura de constitución que es 512 de fecha 16 de
 23. diciembre del año 1957 y transcribir el Artículo 149 como se establece
 24. en la Asamblea y a solicitud del Dictamen del Ministerio del Interior N°
 25. 897/2023 y que a continuación paso a transcribir: **ARTICULO 149.-** El

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634
Calle 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 presente estatuto sólo podrá ser modificado o reformado por una Asamblea
2 Extraordinaria. Las Asambleas Extraordinarias se podrán celebrar en
3 primera convocatoria, con el quórum legal requerido, que es la
4 concurrencia de la mitad más uno de la totalidad de los asociados
5 debidamente inscriptos en el respectivo registro de la Asociación o
6 segunda convocatoria, una hora después de la prevista, con cualquier
7 número de miembros asociados presentes. Toda Modificación de los
8 estatutos requerirá mayoría de dos tercios de votos de los asociados
9 presentes en la asamblea y todo acuerdo sobre disolución y destino de
10 los bienes se condiciona a la concurrencia y conformidad de la mayoría
11 absoluta de dos tercios del número total de los asociados. Para el
12 cambio de objeto o fines de la asociación, se requerirá igualmente
13 mayoría absoluta de dos tercios del número total de los asociados.
14 Ninguna modificación de los estatutos será válida sin su aprobación por
15 el Poder Ejecutivo. Los asociados pueden hacerse representar en la
16 asamblea por simples carta-poder, no pudiendo una misma persona
17 representar a más de un socio.- La presente escritura es un complemento
18 de la escritura N2 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, pasada ante
19 mí el Escribano Autorizante. Enterada la compareciente de los términos
20 de la escritura manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus
21 partes. Leída y ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo,
22 dejando constancia de haber recibido personalmente la manifestación de
23 voluntad de la misma, todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMIADO:
24 MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi
25 sello.-

NOTA: ...
Cotón 152 Tel. F. 164.040 ...
Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634



Nº 000221065

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 64.-

folio 127.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 634.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-

a los diez.- días del mes

de octubre.- del año 2023.-

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano
Registro N° 664
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

LE-3227-33357

CON SU PRINCIPAL.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIALES

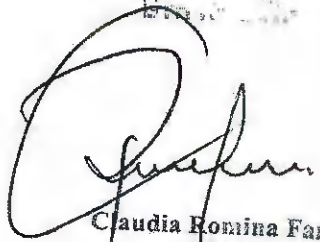
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14237 GENE Civil


ENTRADA Nº 13446546 10:34:31

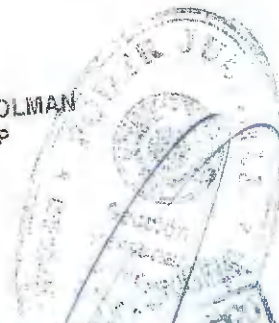
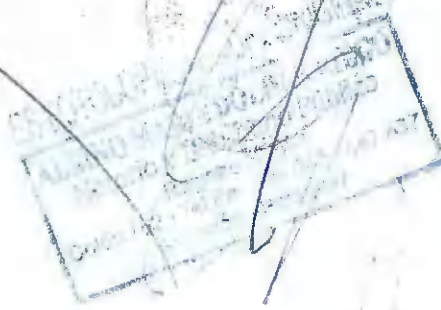
MODIFICACIÓN DE: Asociación de Hijos de la Cuidad de San Vicente Paul.

INSCRIPCIÓN BAJO EL Nº 01 01

FECHA: 11/12/23 21/12/23


Claudia Romina Farias
D.G.R.P.


WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DGRP



CERTIFICO: Que la presente
Fotocopia es reflejo fiel del
original.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 810.-

MARIA JUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF. 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL”.

Asunción, 6 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota N. G N° 396/2023 del Ministerio del Interior, recibida en la Presidencia de la República en fecha 25 de octubre de 2023, (Expediente M.I. N° 131/2023), a través de la cual se presenta la señora María Elisa Ortiz, en representación de la entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”; y

CONSIDERANDO: Que la recurrente solicita la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la mencionada entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”, que fue reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N° 34.443 de fecha 23 de junio de 1958, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”, se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DGAJ N° 995 de fecha 16 de octubre de 2023.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

[Handwritten signatures]

N° 279.-



CERTIFICO: Que la presente
Fotocopia es reflejo fiel del
original.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 810.-

STELA MARI JUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL”.

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”, consignadas en la Escritura Pública N° 53 de fecha 1 de setiembre de 2023 y su Escritura Complementaria N° 64 de fecha 10 de octubre de 2023, pasadas ante el Notario y Escribano Público Albino María Doldan Riego, con Registro N° 634 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 2°.- Refrédese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FETÁ MBURUVICHA GUASU RENDA



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Publico
Registro N° 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



N°000368662

1. ESCRITURA DE TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA QUE SOLICITA LA
2. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO
3. CINCUENTA Y TRES.- En la ciudad de Asunción capital de la República del
4. Paraguay, el primer dia del mes de setiembre del año dos mil veinte y
5. tres, ante mí ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público,
6. titular del Registro número seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor
7. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, paraguaya, soltera, con cédula de identidad N°
8. 489.900, domiciliada en la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La
9. compareciente concurre al acto en nombre y representación de la
10. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter
11. de Presidente de la Institución. Dicha Asociación con RUC N° 80013995-0,
12. fue constituida por escritura N° 12 de fecha 16 de diciembre del año
13. 2017, pasada ante el Escribano Público Lorenzo Livieres de cuyo
14. testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, en la
15. sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 347, folio 2992,
16. serie D del año 2009.- La compareciente dice: Que solicita de mí el
17. Escribano Autorizante, la transcripción del Acta de Asamblea y siendo
18. procedente lo solicitado paso a su transcripción: ACTA DE ASAMBLEA
19. GENERAL EXTRAORDINARIA: En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes
20. de agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Asamblea
21. Extraordinaria los miembros de la "Asociación de Hijas de la Caridad de
22. San Vicente de Paul": Hna. María Elisa Ortiz Benítez (Presidenta), Hna.
23. María Dolores Yáñez Ortega (Tesorera), Hna. Zulma Estela Orzusa Cáceres
24. (Vicepresidenta), Hna. Gilda González Bogado (Secretaria) Hna.
25. Cantalicia Calastra Giménez (Vocal) sito en calle San Miguel N° 1042, a

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Publico
Registro N° 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

EUGENIA OLMEDO DIAZ
Firmado digitalmente por EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01 15:09:54 -04'00'

1. los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.
2. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2.
3. Consideración de la modificación parcial del Estatuto de la Asociación
4. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 3. Elección de dos
5. miembros presentes en la Asamblea para firmar el acta. La Hna. María
6. Elisa Ortiz, en su carácter de Presidenta da apertura al acto con una
7. oración inicial, seguidamente pasa a tratar el primer punto del orden
8. del día, solicitando sea designada como Presidenta de la Asamblea y
9. sugiriendo la designación de la Hna. Gilda González Bogado como
10. Secretaria de la Asamblea, moción que es aprobada por unanimidad.
11. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día
12. manifestando la necesidad de revisar, actualizar y modificar el Estatuto
13. Social que rigen a la Asociación, de manera a cumplir con las exigencias
14. y normativas requeridas por las distintas Instituciones Públicas.
15. Específicamente las solicitadas por el Instituto de Bienestar Social
16. (IBS) para obtener la credencial de habilitación suministrada por la
17. Dirección de Registro de Entidades de Bien Social Sin Fines de Lucro, la
18. cual requiere que en el estatuto figuren, todos los datos
19. correspondientes a las filiales como ser nombre, RUC, domicilio y misión.
20. Luego de un breve debate, se resuelve aprobar por unanimidad la reforma
21. del Estatuto Social, y en ese sentido modificar los siguientes artículos:
22. Art. 2º.- La entidad fija su domicilio principal (Sede Central) en la
23. ciudad de Asunción - Capital de la República del Paraguay, sobre la
24. calle San Miguel N.º 1042 c/ Tte. Jara y Tte. Villamayor, Barrio Jara y
cuenta con las siguientes filiales: 1) Asociación de Hijas de la Caridad

EUGENIA

OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ

Fecha: 2024.04.01
15:10:28 -04'00'



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Escritor y Escribano Público
Registro N° 634
Calle Colon 752 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



N°000368663

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de San Vicente de Paul - Hogar Santa Luisa de Marillac, RUC. 80085734-8,
2. con domicilio en la Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara - Asunción,
3. Depto. Central; cuya misión es: Atención integral a niñas y jóvenes en
4. situación de peligro físico, moral, social y espiritual. 2) Asociación
5. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención al Indígena,
6. RUC 80085740-2 con domicilio administrativo en la casa San Miguel N°
7. 1042, barrio Jara- Asunción, domicilio misional, Ruta N° 5, Pozo
8. Colorado- Concepción; Dpto. Pte. Hayes; cuya misión es: la atención a
9. comunidades indígenas del Chaco-Paraguay, en situación de extrema
10. pobreza a fin de paliar las necesidades básicas de subsistencia y
11. dignificar a las personas a través de la evangelización. 3) Asociación
12. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guardería y Jardín N°
13. 282 "los Pequeñitos de Jesús", RUC 80085432-2 con domicilio en la
14. Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara-Asunción- Depto. Central; cuya
15. misión es ayudar a las madres y padres trabajadores en el cuidado y la
16. formación de sus hijos-hijas, en todos los aspectos y puedan así
17. convertirse en los hombres y mujeres que nuestro Paraguay necesita. 4)
18. Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Hogar Juan
19. Pablo II, RUC 80085392-0, con domicilio en la calle Dublín c/ Inglaterra,
20. Tablada Nueva - Asunción- Capital; cuya misión es encender la
21. llama de la esperanza y horizonte promisorio en aquellos ciudadanos que
22. se encuentran en situaciones desfavorables, brindando un espacio tanto
23. de contención como de realización individual y comunitaria de la mano de
24. la fe en la providencia divina. 5) Asociación de Hijas de la Caridad de
25. San Vicente de Paul - Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapeguá. RUC

ESCRIBANO ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Escritor y Escribano Público
Registro N° 634
Calle Colon 752 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

EUGENIA

OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01 15:10:53 -04'00'

1. 80085437-3, con domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia, casi Martín
2. de Barua, Nº 615, de la ciudad de Carapeguá - Depto. De Paraguari, cuya
3. misión es: atención integral de los ancianos, ancianas, abandonados sin
4. familias, sin recursos económicos, carentes de un hogar, etc. La misión
5. de las hijas de la caridad en hogar es lograr que estos ancianos y
6. ancianas se sientan rodeados de afecto, cariño y las atenciones que
7. requieran los adultos mayores. 6) Asociación de Hijas de la Caridad de
8. San Vicente de Paul - Hogar Medalla Milagrosa, RUC 80085429-2, con
9. domicilio en la Avda. Venezuela Nº 975, barrio Jara-Asunción, Depto.
10. Central; cuya misión es: preparar a niñas y adolescentes en riesgo, para
11. que afronten su futuro con dignidad y esperanza. Así también podrán
12. crearse o modificarse dentro del territorio de la República del Paraguay,
13. como fuera de él, tantas filiales o establecimientos como pueda
14. sostener la Asociación, previa aprobación del Consejo Directivo. **Art. 4º.**
15. - Forman parte de la entidad civil que se constituye todas las personas
16. que sean debidamente aceptadas y aprobadas por el Consejo Directivo de
17. la comunidad religiosa de la Asociación Hijas de la Caridad de San
18. Vicente de Paul. **Art. 14º.**- El presente estatuto sólo podrá ser
19. modificado o reformado por una Asamblea Extraordinaria. Las Asambleas
20. Extraordinarias se podrán celebrar en primera convocatoria, con el
21. quórum legal requerido, que es la concurrencia de la mitad más uno de la
22. totalidad de los asociados debidamente inscriptos en el respectivo
23. registro de la Asociación o segunda convocatoria, una hora después de la
24. prevista, con cualquier número de miembros asociados presentes. Las
25. resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos, teniendo la

Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul
Nº 80085437-3
RUC 80085429-2
Calle Venezuela Nº 975
Barrio Jara-Asunción
Asunción - Paraguay
Tel. 494-043 - 487-401

EUGENIA

OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01 15:11:18
-04'00'



SERIE PJC-2023



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO

Notario y Escribano Público

Registro N° 634

Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487

Asunción - Paraguay



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

N°000368664

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Presidenta el voto dirimente en caso de igualdad. Pasando al tercer
 2. punto del orden del día, se resuelve designar a las Hna. María Elisa
 3. Ortiz Hna. María Dolores Yáñez para que suscriban la presente acta, así
 4. como también a la Hna. María Elisa Ortiz para que tenga las facultades
 5. de gestionar la transcripción e inscripción de esta modificación en los
 6. Registros Públicos, pudiendo aceptar las modificaciones que fueren
 7. necesarias, suscribiendo los documentos públicos o privados que sean
 8. menester a ese objeto. No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11
 9. 00 hs, se da por terminada la asamblea previa lectura de su contenido,
 10. firmando de conformidad las autorizadas. Queda hecha la transcripción
 11. solicitada. Enterada la compareciente de los términos de la escritura
 12. pública y su conformidad y la acepta en todas sus partes. Leída y
 13. ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo, dejando constancia
 14. de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma,
 15. todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO: MARIA ELISA ORTIZ
 16. BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi sello.-
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.

**EUGENIA
OLMEDO
DIAZ**

Firmado digitalmente
por EUGENIA
OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:11:44 -04'00'



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634



Nº 000221034

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 53.-

folio 108.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 634.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

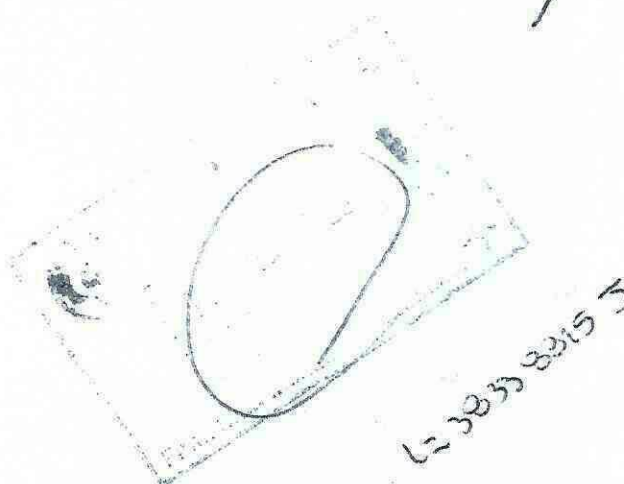
expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-

a los treinta y un dias días del mes

de agosto.- del año. 2023.-

[Handwritten signature of Albino Maria Doldan Riego]

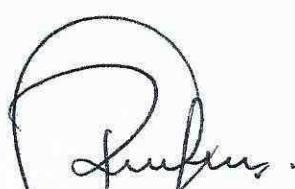
ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 634
Colón 782 - Tel/Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



EUGENIA OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01 15:12:39 -04'00'

CON SU COMPLEMENTARIA
DIRECCIÓN ORAL DE LOS REGISTROS Y JUICIOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS - COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA N° 14237 - Civil.
ENTRADA N° 13446546 10:34:31.
MODIFICACIÓN Asociación de Hijas
de la Cándida de San Vicente Paul
01 01
11/12/23 21/12/23


Claudia Romina Farias
D.C.R.P.

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DGRP

ESTADO PLATEADO DEL URBINA
ALBERTO MARIANO OLMEDO DIAZ
Notario y Registrador Público
Registro N° 834
Colón 782 - Tel/Fax: 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA
OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:13:40 -04'00'



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO Notario y Escribano Publico Registro N° 634 N° 000744127 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487 Asunción - Paraguay



1. ESCRITURA COMPLEMENTARIA QUE SOLICITA LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA
2. CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO SESENTA Y CUATRO.- En la ciudad
3. de Asunción capital de la República del Paraguay, a los diez dias del
4. mes de octubre del año dos mil veinte y tres, ante mí ALBINO MARIA
5. DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público, titular del Registro número
6. seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ,
7. paraguaya, soltera, con cédula de identidad N° 489.900, domiciliada en
8. la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La compareciente concurre al
9. acto en nombre y representación de la ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD
10. DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter de Presidente de la Institución.
11. Dicha Asociación con RUC N° 80013995-0, fue constituida por escritura N°
12. 512 de fecha 16 de diciembre del año 1957 pasada ante el Escribano
13. Público Lorenzo Livieres, de cuyo testimonio se tomó razón en la
14. Dirección de los Registros Públicos, en la sección Personas Jurídicas y
15. Asociaciones, bajo el N° 247, folio 2992, serie D del año 2009. Omito su
16. transcripción por tener copia a la vista y que agregada a este protocolo
17. pasan a formar parte de la misma. La compareciente dice: Que por
18. escritura N° 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, se formalizó una
19. escritura de transcripción de acta en donde por un error involuntario no
20. se consignó la totalidad del Artículo 149 y se consignó mal el número y
21. fecha de la escritura de constitución y viene por este acto a corregir
22. el N° de la escritura de constitución que es 512 de fecha 16 de
23. diciembre del año 1957 y transcribir el Artículo 149 como se establece
24. en la Asamblea y a solicitud del Dictamen del Ministerio del Interior N°
25. 897/2023 y que a continuación paso a transcribir: ARTICULO 149.- El

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO Notario y Escribano Publico Registro N° 634 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

EUGENIA OLMEDO DIAZ Firmado digitalmente por EUGENIA OLMEDO DIAZ Fecha: 2024.04.01 15:14:53 -04'00'

1. presente estatuto sólo podrá ser modificado o reformado por una Asamblea
2. Extraordinaria. Las Asambleas Extraordinarias se podrán celebrar en
3. primera convocatoria, con el quórum legal requerido, que es la
4. concurrencia de la mitad más uno de la totalidad de los asociados
5. debidamente inscriptos en el respectivo registro de la Asociación o
6. segunda convocatoria, una hora después de la prevista, con cualquier
7. número de miembros asociados presentes. Toda Modificación de los
8. estatutos requerirá mayoría de dos tercios de votos de los asociados
9. presentes en la asamblea y todo acuerdo sobre disolución y destino de
10. los bienes se condiciona a la concurrencia y conformidad de la mayoría
11. absoluta de dos tercios del número total de los asociados. Para el
12. cambio de objeto o fines de la asociación, se requerirá igualmente
13. mayoría absoluta de dos tercios del número total de los asociados.
14. Ninguna modificación de los estatutos será válida sin su aprobación por
15. el Poder Ejecutivo. Los asociados pueden hacerse representar en la
16. asamblea por simples carta-poder, no pudiendo una misma persona
17. representar a más de un socio.- La presente escritura es un complemento
18. de la escritura N° 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, pasada ante
19. mí el Escribano Autorizante. Enterada la compareciente de los términos
20. de la escritura manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus
21. partes. Leída y ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo,
22. dejando constancia de haber recibido personalmente la manifestación de
23. voluntad de la misma, todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO:
24. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi
25. sello.-



EUGENIA

OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ

Fecha: 2024.04.01
15:15:22 -04'00'



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

Nº 000221065

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 64.-

folio 127.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 634.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-

a los diez.- días del mes

de octubre.- del año 2023.-

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay


EUGENIA

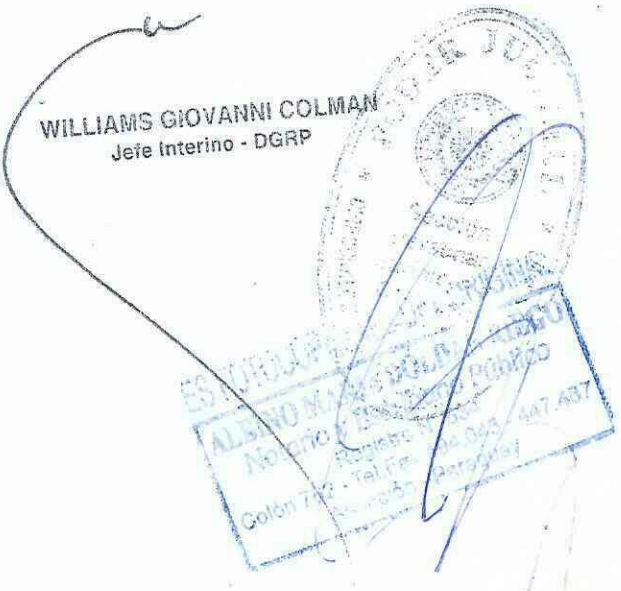
OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:15:56 -04'00'

Con su Principal.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14237 SERIE Civil
ENTRADA Nº 13446546 HORA 10:34:31
MODIFICACIÓN DE: Asociación de Hijos
de la Catedral de San Vicente Paul.
INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01
FECHA: 11/12/23 REVISADO 21/12/23
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS - MONTEVIDEO - URUGUAY


Claudia Romina Farias
D.G.R.P.


WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DGRP
ALBINO MORALES OLMEDO
Asociación de Hijos de la Catedral de San Vicente Paul
Colón 773 - Tel. 4747-437

EUGENIA
OLMEDO DIAZ
Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:16:25 -04'00'



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 810.-

CERTIFICO: Que la presente
Fotocopia es reflejo fiel del
original.

NOTARIA MARI EUSTO OTAZU
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL”.

Asunción, 6 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota N. G N° 396/2023 del Ministerio del Interior, recibida en la Presidencia de la República en fecha 25 de octubre de 2023, (Expediente M.I. N° 131/2023), a través de la cual se presenta la señora María Elisa Ortiz, en representación de la entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”; y

CONSIDERANDO: Que la recurrente solicita la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la mencionada entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”, que fue reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N° 34.443 de fecha 23 de junio de 1958, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”, se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DGAJ N° 995 de fecha 16 de octubre de 2023.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

CEXTER/C/2023/2579

EUGENIA
OLMEDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por EUGENIA OLMEDO
DIAZ
Fecha: 2024.04.01
15:16:54 -04'00'

N° 279.-



CERTIFICO: Que la presente
Fotocopia es reflejo fiel del
original.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 810.-

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA
“ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE
PAUL”.

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Apruébase la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la entidad denominada “Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”, consignadas en la Escritura Pública N° 53 de fecha 1 de setiembre de 2023 y su Escritura Complementaria N° 64 de fecha 10 de octubre de 2023, pasadas ante el Notario y Escribano Público Albino María Doldan Riego, con Registro N° 634 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Art. 2°.- Refrédense por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° _____

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

EUGENIA
OLMEDO DIAZ

Firmado digitalmente por
EUGENIA OLMEDO DIAZ
Fecha: 2024.04.01 15:17:23
-04'00"